

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
DE HUEPIL

APRUEBA CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO Y ASIGNACION DE FUNCIONES

HUEPIL, 20 DE MARZO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 27 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- Decreto Nombramiento de reemplazo N° 1136 del 20 de Marzo de 2019.
- 7.- La necesidad de reasignar funciones administrativa y cambio de establecimiento.

DECRETO ALCALDICIO 1139

1.- Apruébese cambio de establecimiento desde el Centro de Salud Familiar de Tucapel a dependencias del Depto. Comunal de Salud a la Srta. Marcela Lizama Ceballos, Rut n° [REDACTED] para cumplir con las siguientes funciones administrativas:

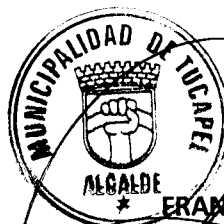
- Secretaria Oficina de Partes Depto. Comunal de Salud
- Secretaria de la Dirección Depto. comunal de Salud.
- Encargada de Movilización y traslado de pacientes de la comuna.

2.- Dese copia al interesado.

Apruébese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Of. Partes
- Archivo Depto Salud
- DIRECCIÓN FSF/remf

